

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i844PFIRMAFRE2g1lh_panEi5Y	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000224-23

CIF Entidad Solicitante: G23454937

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4.B.2.1.A) GASTOS DE PERSONAL: Indicar la titulación/categoría del trabajador/a (Grupo V), que debe concretarse con respecto a la modalidad mantenimiento de sede de la entidad solicitante.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA ESTRELLA

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000067-23

CIF Entidad Solicitante: G23316615

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Conforme se establece en la bases reguladoras, no son gastos subvencionables el seguro de responsabilidad civil de la Junta Directiva. Subsananar el apartado 4.B.1 (Memoria explicativa previsión ingresos y gastos) y el apartado 4.B.2. (Presupuesto del mantenimiento) en lo referido a este concepto.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES FELIPA DELGADO

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000018-23

CIF Entidad Solicitante: G23753825

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- APARTADO 4.B.2.1.A) GASTOS DE PERSONAL: Indicar la titulación/categoría del trabajador/a (Grupo V), que debe concretarse con respecto a la modalidad mantenimiento de sede de la entidad solicitante.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS VIVE

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000044-23

CIF Entidad Solicitante: G23531031

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Se han presentado dos solicitudes para la modalidad de mantenimiento. Conforme a las bases reguladoras, cada entidad sólo podrá solicitar una subvención en esta modalidad. Deben optar por una de

Código:	Ry71i844PFIRMAFRE2g1lh_panEi5Y	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





las dos solicitudes. En el supuesto de no expresen su opción en plazo, se entenderá que han optado por la última solicitud que haya tenido entrada en el registro, procediéndose a la inadmisión de la restante.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS VIVE
Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000163-23

CIF Entidad Solicitante: G23531031

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- Se han presentado dos solicitudes para la modalidad de mantenimiento. Conforme a las bases reguladoras, cada entidad sólo podrá solicitar una subvención en esta modalidad. Deben optar por una de las dos solicitudes. En el supuesto de no expresen su opción en plazo, se entenderá que han optado por la última solicitud que haya tenido entrada en el registro, procediéndose a la inadmisión de la restante.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000122-23

CIF Entidad Solicitante: G23555048

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- APARTADO 4.B.2.1.A) GASTOS DE PERSONAL: Los perfiles profesionales específicos de la modalidad de programas hay que redefinirlos conforme a la modalidad de mantenimiento de sede administrativa.

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACION SOCIAL ASEIS

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000304-1

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: "Generaciones Unidas: Fomentando la Solidaridad Intergeneracional

A Subsanar:

- APARTADO 4.A.10.1.A) GASTOS DE PERSONAL: Indicar la titulación/categoría de los/las trabajadores/as (Grupo I).

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACION SOCIAL ASEIS

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000158-1

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto "ActivaMente"

A Subsanar:

- APARTADO 4.A.10.1.A) GASTOS DE PERSONAL: Indicar la titulación/categoría del trabajador/a (Grupo I).

Código:	Ry71i844PFIRMAFRe2g1lh_panEi5Y	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000444-1

CIF Entidad Solicitante: P2305900I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1. B) Gastos de personal (arrendamientos de servicios): El campo "Precio unitario/hora", se refiere al coste de cada hora y no puede sobrepasar los límites establecidos en las bases reguladoras: "Los gastos de personal se subvencionarán hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.

En el caso de que se tratase de arrendamiento de servicios referidos a formación, se subvencionarán estos gastos hasta el límite establecido para los cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública" (62 €/hora).

- Apartado 4.A.10.1. B) Gastos de personal (arrendamientos de servicios): No coincide lo especificado en este apartado con lo mencionado en el criterio de valoración 5.1.1. Adecuación de los recursos humanos.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000173-1

CIF Entidad Solicitante: P2308700J

Objeto/Actividad Subvencionable: EJERCICIO TERAPÉUTICO Y EMOCIONAL EN PARQUES BIOSALUDABLES

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1 B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios): El precio unitario/hora supera el límite de las cuantías máximas de retribuciones de cada grupo establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000261-1

CIF Entidad Solicitante: P2309600A

Objeto/Actividad Subvencionable: GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITADORA PARA MAYORES

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1 B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios): El precio unitario/hora supera el límite de las cuantías máximas de retribuciones de cada grupo establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Expediente SISS:(DPJA)720-2024-00000230-1

CIF Entidad Solicitante: P2309700I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES

Código:	Ry71i844PFIRMAFRe2g1lh_panEi5Y	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1 B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios): Indicar la categoría laboral. En caso de estar encuadrado en el grupo IV habría que subsanar el precio unitario/hora porque superaría el límite de las cuantías máximas de retribuciones de cada grupo establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Código:	Ry71i844PFIRMAFRe2g1lh_panEi5Y	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

